

**REGLAMENTO (CE) N° 520/96 DE LA COMISIÓN**

de 26 de marzo de 1996

**por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 110/96 relativo a la apertura de una licitación permanente de 180 000 toneladas de cebada, en poder del organismo de intervención alemán para su transformación en España**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1766/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los cereales<sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1863/95<sup>(2)</sup>, y, en particular, su artículo 5,Considerando que el Reglamento (CEE) n° 2131/93 de la Comisión<sup>(3)</sup>, modificado por el Reglamento (CE) n° 120/94<sup>(4)</sup>, establece los procedimientos y condiciones de la puesta en venta de cereales en poder de los organismos de intervención;Considerando que es necesario retrasar la fecha de la última licitación prevista en el Reglamento (CE) n° 110/96 de la Comisión<sup>(5)</sup>;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El apartado 3 del artículo 7 del Reglamento (CE) n° 110/96 se sustituirá por el texto siguiente:

«3. El plazo de presentación para la última licitación parcial expira el 25 de abril de 1996 a las 9 horas (hora de Bruselas).».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 26 de marzo de 1996.

*Por la Comisión*

Franz FISCHLER

*Miembro de la Comisión*<sup>(1)</sup> DO n° L 181 de 1. 7. 1992, p. 21.<sup>(2)</sup> DO n° L 179 de 29. 7. 1995, p. 1.<sup>(3)</sup> DO n° L 191 de 31. 7. 1993, p. 76.<sup>(4)</sup> DO n° L 21 de 26. 1. 1994, p. 1.<sup>(5)</sup> DO n° L 19 de 25. 1. 1996, p. 20.